no hablar con leandro q̃ ni cesion a q̃ de ella y se
volvera pa q̃ estubiera en q̃ de mayordomo con q̃
habla ni recibo de manuel baup.ta contador de al
quile de casa y faltarle las demas solegnidades
referidas —

En q̃ a la libranza de ciento y treinta y cinco R.s que habla
en favor de leandro q̃ su fha en tres y siete de otubre de
año de s.s y q̃ dos en favor de d.o quirante: q̃ se re
conozcan las q̃tas libros de gasto q̃ dio siendo mayordomo
y constando de aberlos pagado juntam.te faltandole las so
legnidades referidas no se pague y si se justificare
deberselle se le satisfaga y pase en q̃ de lo q̃ se obliga
en favor del posito o de otros efectos de su alg.e de rentas
atento el tanto tpo passado —

En q̃ a el testim.o dado sobre los ser.s R.s de serv.o de mill
nes que fueron a su cargo su fha en v.te y nuebe de may
de mil y seis y cinq.ta y dos: Consta por d.o testim.o que fue
ron metidos en el arca de tres llaves de esta ciu.d fue por orden
del s.r L.do don sancho de torres del q.l de su mag.d por su comi
dirigida a d.o R.o los R.s ex.or de cobrar cada dos efectos para
remitir los a las arcas R.s de la ciu.d de m.a = en el y m
rin que no constare que esta ciu.d los saco y los destribu
en su aprobechamiento o hizo paga a dho efeto no a lu
de su satisfacion por no entrar ni salir esta ciu.d en el fe
semexantes ni de su orden aberse metido en dhas
cas con q̃ satisfalen a d.o auto de d.o receptor =
ra su defensa sin de el procurador sindico o la pe
a q̃ nada de poder satisfaga lo nuestro y los comis
de esta ciu.d ayudan a reconocer todo lo necesario reco
ciendo las q̃tas memoriales y los demas papeles que
quiera para semexante defensa y para el gasto de
y lo que este ajuntam.to decreto por su ag.do de quatro
de este pres.te año se gaste y aga los libram.tos necesa
para el gasto q̃ se ofreciere sacando los m.s de donde mas
se hallare q̃ todo ello se les da comis.n a d.os comis
y libranzas que an de aver

13.o — Otro si porque consta por testim.o de la ciu.d de cara